

Por lo que se solicita se le permita participar en la convocatoria que a estos realiza la Resolución de 2 de abril de 1993.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....  
(Firma)

**Documentación aportada:**

Fotografía .....  
Fotocopia DNI .....  
Resguardo ingreso derechos examen .....  
Fotocopia compulsada del título de .....  
Resolución de la convalidación de .....  
Certificación examen convocatorias anteriores .....  
Certificado médico .....

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones náuticas de recreo.

**ANEXO II**

**Relación de localidades donde pueden solicitarse concurrir a examen**

**Patrón de Embarcaciones de Recreo:**

Madrid, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Gijón, Huelva, Pasajes, Portugalete, Vigo, Santander, Santa Cruz de Tenerife, Arrecife de Lanzarote y Alicante.

**Patrón de Yate:**

Madrid, Barcelona, Cádiz, Gijón, Alicante, Pasajes, Portugalete, Santa Cruz de Tenerife y Santander.

**Patrón de Yate de Altura y Capitán de Yate:** .....

Madrid, Barcelona, Cádiz, Alicante, Portugalete, Vigo, Santa Cruz de Tenerife y Santander.

**24035** *RESOLUCION de 9 de septiembre de 1993, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Diseño Infantil».*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, 1, 2, d) de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º, d) de los Estatutos del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, la Secretaría General de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Diseño Infantil».

En su virtud, hemos resuelto:

Artículo 1.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Diseño Infantil».

Art. 2.º La quinta emisión de la serie filatélica «Diseño Infantil», reproduce el dibujo ganador del sexto concurso Filatélico Escolar que anualmente organiza «Tabacalera, Sociedad Anónima».

El premio ha correspondido al niño Alejandro Mayor Gamio, alumno de 7.º curso de Educación General Básica del Colegio Público «María Cristina», de Guadalajara y el tema representado: «El camino de Santiago como unión de la cultura europea».

**Características técnicas:**

Valor facial: 45 pesetas.

Procedimiento de impresión: Huecograbado policolor, en papel estucado, engomado, fosforescente.

Tamaño del sello: 28,8 × 40,9 milímetros (vertical).

Dentado: 13 3/4.

Tirada: 2.500.000 efectos, en pliegos de 50 sellos.

Con este motivo se imprimirá una «prueba a color», cuyas características son las siguientes:

Formato: 105 × 78 milímetros (vertical).

Papel: Estucado dos caras.

Procedimiento de impresión: Offset policolor.

Tirada: 55.000 ejemplares sin dentar.

En consecuencia, se autoriza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la estampación de esta prueba a color, por excepción a la norma establecida, a su tamaño normal. De la venta se encargará el Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», al precio de 1.000 pesetas la unidad.

Art. 3.º La venta y puesta en circulación de estos efectos se iniciará el 2 de octubre de 1993.

La distribución de estos efectos a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 1997, no obstante lo cual mantendrán ilimitadamente su valor a efectos de franqueo.

Art. 4.º De cada uno de estos efectos quedarán reservados en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 3.500 unidades a disposición del Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos», a fin de que pueda atender los compromisos internacionales, tanto los relativos a obligaciones derivadas de la Unión Postal Universal, como a los intercambios con otras Administraciones Postales, cuando las circunstancias lo aconsejen o a juicio de dicho Organismo se estime conveniente, así como integrarlas en los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y realizar la adecuada propaganda del sello español.

La retirada de estos efectos por el Organismo Autónomo «Correos y Telégrafos» se verificará mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras 2.000 unidades de este efecto serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y propaganda filatélica nacional e internacional.

De las pruebas a color que se emitan quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre 5.000 unidades a disposición del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, para atenciones de protocolo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Art. 5.º Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas, etcétera, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente utilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integraran en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán y Amutio.

Ilmos. Sres. Director general del Organismo autónomo «Correos y Telégrafos» y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24036** *ORDEN de 16 de septiembre de 1993 por la que se aprueba el traslado de actividades docentes del Colegio de Educación Especial, ubicado en Boecillo (Valladolid), al Colegio público de Educación Especial número 1 de Valladolid.*

La experiencia adquirida durante diecisiete años de actuación coordinada entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la excelentísima Diputación de Valladolid aconsejan trasladar a la ciudad de Valladolid el Centro sito en Boecillo. Para ello, la Diputación Provincial de Valladolid, por Convenio de Cooperación suscrito en fecha 1 de abril de 1993 por el Ministerio de Educación y Ciencia y la excelentísima Diputación de Valladolid, en el ánimo de cooperar en la mejora de la condiciones educativas de los alumnos con necesidades educativas especiales, cede al Ministerio de Educación y Ciencia el uso del edificio escolar ubicado en la calle Ecuador, sin número (polígono Arturo Eyríes), en Valladolid, para que allí se traslade el Colegio de Educación Especial sito en Boecillo (Valladolid).